MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL EMERGENCIA
ATE VITARTE

N° 018 -2023-DG/HEAV

# Resolución Directoral

*Lima, 26 de ENERO del 2023*

**VISTO:**

El Expediente N° 23-000383-001, que contiene la Nota Informativa N° 045-2023-AGC/HEAV,el Informe N° 016-2023-OEPE/HEAV y la Nota Informativa N° 06-2023-AI/HEAV, sobre aprobación del documento "Directiva Sanitaria del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA)", del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Hospital Emergencia Ate Vitarte del Ministerio de Salud, Categoría II E, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, es un establecimiento de salud creado por el Decreto de Urgencia 032-2020, dentro del pliego Ministerio de Salud, y con la Resolución Ministerial N° 122-2020-MINSA, se formaliza la Unidad Ejecutora 148: Hospital Emergencia Ate Vitarte, como instancia encargada de realizar las acciones que le correspondan, para reforzar la respuesta sanitaria oportuna para la atención de la emergencia producida por el Coronavirus (Covid-19);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual tiene como Objetivo General: Establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante la Nota Informativa N° 06-2023-AI/HEAV, del 06 de enero del 2023, el Responsable del Programa Optimización de Antimicrobianos (PROA) HEAV, remite a la Dirección General del Hospital Emergencia Ate Vitarte, el documento **Directiva Sanitaria N° 001-2023-HEAV/UFPROA: Directiva Sanitaria del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA)", del Hospital Emergencia Ate Vitarte;** para la revisión y trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 170-2022/MINSA del 03 de marzo del 2022, se aprueba la NTS N° 184-MINSA/DIGEMID "Norma Técnica de Salud para la implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario", teniendo como Finalidad: Reducir las altas tasas de morbilidad, mortalidad, así como costos por complicaciones de las enfermedades infecciosas, mediante la prevención de la resistencia a los antimicrobianos en los establecimientos de salud hospitalarios; y como Objetivos General: Establecer disposiciones para la implementación y/o fortalecimiento del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) en los establecimiento de salud hospitalarios, para hacer frente a la resistencia antimicrobiana e implementar intervenciones costo-efectivas;

Que, la mencionada Directiva Sanitaria, tiene como Finalidad: Reducir la morbimortalidad y costos de las complicaciones por enfermedades infecciosas mediante la prevención de la resistencia a los antimicrobianos; y como Objetivo General: Optimizar la utilización de antimicrobianos de reserva en Hospitalización, Emergencia y la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Emergencia Ate Vitarte (HEAV);

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante el Informe N° 016-2023-OEPE/HEAV, de fecha 23 de enero del 2023, emite opinión favorable para la aprobación de la "Directiva Sanitaria del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA)", indicando que cumple con la estructura, establecida por la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA;

Que, asimismo, el Responsable del Área de Gestión de la Calidad, mediante la Nota Informativa N° 045-2023-AGC/HEAV, del 23 de enero de 2023, emite opinión favorable para la aprobación de la citada Directiva Sanitaria, sustentado en el Informe N° 003-2023-AGC/HEAV/AAO, emitido por el Médico Auditor de la indicada Área, donde se señala que dicha Directiva cuenta con la estructura correspondiente y está articulado al POI Anual 2023 – Plan Operativo Institucional del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Con el visado del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Resolución Ministerial N° 981-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el documento **Directiva Sanitaria N° 001-2023-HEAV/UFPROA: Directiva Sanitaria del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA)",** del Hospital Emergencia Ate Vitarte, el cual consta de treinta y dos (32) folios, incluidos diez (10) Anexos, formando parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Unidad de PROA (Programa Optimización de Antimicrobianos), queda encargada del monitoreo y evaluación pertinente, de acuerdo a los Indicadores de estructura, de proceso y de resultados, consignados en el Rubro MONITOREO Y EVALUACION DEL PROA.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral y documentos que la integran, incluidos sus Anexos, en el Portal Institucional del Hospital Emergencia Ate Vitarte : www.heav.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Emergencia Ate Vitarte
Joseñna E. Mimbela Otiniano
CMP 19394 RNE 12194
Directora General

JEMO/verg